



ACTIVIDADES EN SEMÁFORO AMARILLO

La Nueva
Realidad
Unidad, Solidaridad y Disciplina

TODO EL ESTADO DE CHIHUAHUA



LOS CUBREBOCAS SON Estrictamente obligatorios EN CUALQUIER ACTIVIDAD

ESENCIALES:

Salud, consultorios médicos y dentales, agricultura, obra pública, estancias infantiles, servicios básicos, alimentación, minería, construcción, empresas y negocios orientados a satisfacer la demanda de bienes y servicios relacionados con la fabricación, venta y distribución de insumos y artículos de papelería y material didáctico; uniformes, mochilas y demás artículos escolares; dispositivos electrónicos de cálculo y procesamiento de datos como tabletas, computadoras y calculadoras; así como las actividades desarrolladas por editoriales y librerías.

Aforo 100%
Medidas preventivas y sana distancia

NUEVAS ESENCIALES:

Manufactura aeroespacial y automotriz

Plantilla Laboral:

80% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.

Servicios terapéuticos de rehabilitación y atención para personas con discapacidad y enfermedades discapacitantes (público, privado y organizaciones de la sociedad civil)

Aforo 100%

Con sanitización posterior a la atención sin sala de espera, con cita previa

Bibliotecas

Abiertas sólo para préstamo externo de libros y material, cubriendo las medidas y protocolos sanitarios.

Tiendas de autoservicio

Aforo:

Mayores a 2,000 m ²	200 clientes
De 1,500 a 2,000 m ²	100 clientes
De 500 a 1,500 m ²	75 clientes
De 200 a 500 m ²	50 clientes
Menores a 200 m ²	25 clientes

NO ESENCIALES:

Industria

Aforo 60%

Medidas preventivas y sana distancia

Hoteles

Aforo 60%

Aforo en áreas comunes 50%

Medidas preventivas y de sana distancia. Uso exclusivo de elevadores para personas con discapacidad.

Iglesias, centros de culto y templos

Aforo 30%

No se permite la celebración de bautizos, confirmaciones, primeras comuniones, matrimonios y ceremonias similares.

Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.

La Secretaría de Salud autorizará, en su caso, la apertura y definirá el aforo permitido para cada establecimiento, mediante una certificación emitida de forma previa a la apertura. La certificación deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento.

Spas y estéticas

Aforo 80%

Con sanitización posterior a la atención, sin sala de espera y con cita previa. Uso exclusivo de elevadores para personas con discapacidad.

Eventos privados

No más de 20 personas.

Medidas preventivas y sana distancia. **Horario de operación permitida:** de domingo a jueves hasta las 22:00 hrs. viernes y sábados hasta las 23:00 hrs.

Asociaciones civiles

Aforo 50%

Con medidas de prevención y sana distancia

Parques, plazas, zonas ecoturísticas, centros deportivos abiertos

Aforo 80%

Sin áreas infantiles y con medidas de sana distancia. **Horario de operación permitida:** 06:00 a 20:00 hrs. entre semana; 06:00 a 21:00 hrs. en fin de semana



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

¡Porque
TU SALUD VALE!

#QuédateEnCasa



UNIDOS
con VALOR



ACTIVIDADES EN SEMÁFORO AMARILLO

La Nueva Realidad
Unidad, Solidaridad y Disciplina

TODO EL ESTADO DE CHIHUAHUA



LOS CUBREBOCAS SON ESTRICTAMENTE OBLIGATORIOS EN CUALQUIER ACTIVIDAD

Restaurantes	Aforo 75%	<p>Sin áreas infantiles y con medidas de sana distancia.</p> <p>Prohibidos los eventos.</p> <p>Máximo 6 personas por mesa, respetando una distancia entre personas de 1.5 metros, y al menos 3 metros de distancia entre mesas de comensales en todos los sentidos.</p> <p>No se permite operación de bufetes, salvo en servicio a domicilio o para llevar.</p>	
Comercios, locales, ambulantes y semifijos	Aforo 60%	<p>Con medidas de sana distancia, y en el caso de ambulantes y semifijos, preservar una distancia mínima de 2 metros entre cada puesto.</p> <p>Horario de operación permitida: de 11:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes de 10:00 a 20:00 hrs. en fin de semana</p>	
Comercios dentro de centros comerciales	Aforo 50%	<p>Tanto al centro comercial como a los establecimientos en su interior.</p> <p>Entrada y salida de personas por una sola puerta.</p> <p>Las tiendas con acceso exterior sólo podrán tener ingreso por esa puerta. Áreas infantiles clausuradas y áreas comunes sólo para transitar.</p> <p>Áreas de comida: mesas deberán tener separación unas de otras al menos por 3 metros y no podrán exceder en capacidad a más de 6 personas por mesa.</p> <p>Horario de operación permitida: de 11:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes; de 10:00 a 20:00 hrs. en fin de semana.</p>	
Salones de eventos	Aforo 30%	<p>Sin áreas infantiles.</p> <p>Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. La Secretaría de Salud autorizará, en su caso, la apertura y definirá el aforo permitido para cada establecimiento, mediante una certificación emitida de forma previa a la apertura. La certificación deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento.</p>	
Bares; centros nocturnos; área de bar de restaurantes; restaurantes cuya actividad principal sea la venta de cerveza, vinos o licores	Aforo 30% Sin áreas infantiles, sin eventos infantiles.	<p>Visitas a CERESOS (sin vistas conyugales)</p> <p>Visitas a estancias de adultos y asilos</p> <p>Servicios de atención gubernamental y oficinas administrativas esenciales</p> <p>Servicios de atención gubernamental y oficinas administrativas NO esenciales</p>	Previa cita Cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia, así como los reglamentos que expidan en su caso las autoridades competentes en la materia.
Casinos	Suspendidos		Aforo de visitantes reducido al 30% No se permiten visitas de menores de 18 años.
Museos, teatros y centros culturales	Aforo 30% Sin áreas infantiles y con medidas de sana distancia.		Aforo 100% Medidas preventivas y sana distancia
Centros deportivos cerrados (gimnasios)	Aforo 30% Sin áreas infantiles y con medidas de sana distancia.		Aforo 80% Medidas preventivas y sana distancia
Cines	Aforo 30% Con protocolos de higiene y sana distancia.		
Eventos masivos (cerrados y al aire libre) y balnearios	Aforo 30% Sin rebasar de 500 personas como máximo, incluyendo al personal de apoyo para el evento. Con medidas preventivas y sana distancia.		
Escolares y academias	Suspendidos		